Gobierno de Salto

Licitación Pública EXP. Nº 36978/2026

RECOLECCIÒN, TRANSPORTE Y LOGÌSTICA DE DESCARGA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE SALTO. -

Las empresas deberán cotizar EN LÍNEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente)

VISITA EXCLUYENTE: 23/11/2026 Hora 10:00
Referente: Mr® Sergio Acuña

Expediente N.º 36978/2026	*Costo del Pliego: $ 80.000*
Apertura web: 10 de diciembre *de 2026*	*Hora: 10:00*

Pliego de Condiciones Generales y Particulares

1.OBJETO: LA INTENDENCIA DE SALTO LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE DESCARGA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE SALTO Y AREAS DE INFLUENCIA. -

Ítem único: CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE DESCARGA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE SALTO Y AREAS DE INFLUENCIA.

El área geográfica comprendida en la presente licitación corresponde a la zona urbana de la ciudad de Salto delimitada en el plano adjunto, que forma parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

La zona de prestación de los servicios de recolección de residuos y barrido se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites:

Al Norte:

- Avenida Paraguay, en el tramo comprendido entre calle Atahualpa y avenida Blandengues.
- Avenida Amorim, en el tramo comprendido entre avenida Blandengues y avenida Rodó.

Al Este:

- Avenida Rodó, desde avenida Paraguay hasta calle Uruguay.
- Avenida Reyles, desde calle Uruguay hasta el arroyo Ceibal.
- Tramo del arroyo Ceibal hacia el norte.
- Avenida Gobernador de Viana, desde calle Acuña de Figueroa hasta avenida Pascual Harriague.

Al Sur:

- Avenida Pascual Harriague.

Al Oeste:

- Costanera Sur, desde avenida Pascual Harriague hasta calle Artigas.
- Costanera Norte, desde calle Artigas hasta la rotonda de Atahualpa.
- Calle Atahualpa, desde Costanera Norte hasta avenida Paraguay.

La delimitación territorial precedentemente detallada se complementa con el plano de referencia adjunto, en el cual se identifica gráficamente el área comprendida en la presente contratación.
El plano constituirá parte integrante de la documentación licitatoria y servirá como referencia para la identificación del ámbito territorial de prestación de los servicios contratados.

VISITA OBLIGATORIA A LA ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 23-11-2026 HORA 10:00.

Los oferentes deberán realizar, con carácter obligatorio y previo a la presentación de sus ofertas, una visita de reconocimiento a la zona comprendida en la presente licitación, incluyendo las áreas de prestación del servicio de recolección de residuos y el sitio de disposición final ubicado en el padrón N.º 4471 del departamento de Salto.
La visita tendrá por finalidad que los interesados tomen conocimiento directo de las características territoriales, operativas y logísticas del servicio a contratar, incluyendo las condiciones de accesibilidad, infraestructura existente, ubicación de los contenedores, recorridos y demás aspectos relevantes para la adecuada formulación de sus propuestas técnicas y económicas.
La Intendencia de será coordinada por los funcionarios que la Administración designe a tales efectos.

Finalizada la recorrida, la Intendencia expedirá una constancia de asistencia, que deberá incorporarse obligatoriamente a la documentación presentada por cada oferente.
La realización de la visita y la presentación de la correspondiente constancia constituirán requisitos obligatorios de admisibilidad de la oferta**.** La ausencia de dicha constancia, cuando responda a la falta de realización de la visita, determinará el rechazo de la propuesta.
La participación en la visita implicará que el oferente ha tenido oportunidad de conocer las condiciones generales de la zona objeto de contratación, no pudiendo alegar posteriormente desconocimiento de aquellas circunstancias que razonablemente hubieran podido ser constatadas durante la misma.

DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO:

El servicio deberá incluir las siguientes prestaciones cuyo costo deberá estar incluido en el precio cotizado:

A) Suministro e instalación de equipamiento

- Suministros contenedores de 3200 litros

  *La empresa adjudicataria deberá garantizar, durante toda la vigencia del contrato, la instalación y disponibilidad de contenedores en la totalidad de la zona objeto de la presente Licitación.
  Los contenedores deberán distribuirse de manera tal que **la distancia entre contenedores consecutivos no supere, en ningún caso, los 100 metros**, garantizando una adecuada cobertura territorial, accesibilidad para los usuarios y capacidad operativa del servicio.

  * La cantidad de contenedores podrá incrementarse en función de las necesidades del servicio, el crecimiento de la demanda o los requerimientos efectuados por la Intendencia de Salto, a efectos de asegurar una adecuada prestación del servicio de recolección de residuos.
- Diseño, ploteo gráfico, y colocación de ploteo en los nuevos contenedores.
- Instalación de contenedores en toda la trama de alcance del servicio. La instalación deberá respetar la distancia actual entre contenedores existentes, independientemente de la mayor capacidad de los nuevos equipos, garantizando que los usuarios mantengan la misma accesibilidad al servicio.
- Retiro de los contenedores actuales de 1100 litros (quedarán fuera de uso), traslado y descarga de los mismos hasta el sitio que la IDS disponga para su acopio temporal dentro de la ciudad de Salto.
- Suministro de 2 puestos completos de oficinistas, contando con escritorio, silla, mueble, impresora y 2 computadoras para recepcionar la información de control en forma remota del sistema de recolección. Se aclara que el lugar físico para funcionar esta oficina será dentro de las instalaciones de la IDS. A la finalización del contrato dichos insumos quedarán en propiedad de la Intendencia

B) – Servicio Ciudad de Salto de conformidad con la zona delimitada precedentemente:

Requisitos mínimos para la prestación del servicio:

- Servicio de levantamiento de los residuos acumulados dentro de los contenedores y en su contorno inmediato fuera del contenedor, en toda el área de influencia.
- Transporte de los residuos y logística de descarga dentro del sitio de disposición final de Salto, ubicado en el padrón 4471 de Salto.
- Lavado, limpieza y fumigación, esto último si es necesario, de los contenedores en todo el plazo de vigencia del Contrato, con frecuencia mínima de 1 vez por mes.
- Reparación, y mantenimiento de los contenedores suministrados durante todo el plazo de vigencia

del Contrato.

- Re-ploteo de la imagen de la IDS en los contenedores y camiones, (una vez cada dos años) si a juicio de la administración estos están deteriorados por los agentes climáticos.
- Instalación de chip en cada contenedor, que permita el control en forma remota del estado de la unidad, tanto en su nivel de almacenamiento, limpieza y conservación de la unidad. Se deberá poder analizar:
    - frecuencia de limpieza en cada contenedor,
    - estado de carga del mismo en 4 niveles (vacío/normal/lleno/c desbordes).
    - vandalismo o deterioro de la unidad.
- Disponibilidad de código QR para monitoreo de rutas para todos los recorridos y rutas propuestas por el oferente.
- Conexión del sistema de control en forma remota con el sistema que actualmente dispone la IDS, sistema ARC-GIS.
- Disponibilidad de 1 vehículo 4 x 4 (camioneta con caja) para uso exclusivo del equipo inspector de la IDS. La misma deberá estar ploteada con identificación alusiva a esta licitación.

Se aclara que:

- el levantamiento de los residuos refiere a aquellos que se disponen en los contenedores, siendo el servicio relativo a los residuos sólidos urbanos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores, así como aquellos originados en la prestación de los restantes servicios de limpieza pública, si los residuos se encuentren dentro de los contenedores.
- Los residuos que se hallen dispuestos fuera del contenedor, en el contorno inmediato del contenedor, deben ser levantados por este servicio contratado; el cual deberá hacer un barrido del contorno del contenedor en cada ronda de levantamiento.

2. CONDICIONES

El adjudicatario realizará, durante el término de vigencia del contrato, la prestación de los servicios indicados en las áreas determinadas en el presente pliego y en sus eventuales disminuciones o ampliaciones en cualquiera de los servicios, habilitadas en el Pliego de Condiciones de Licitaciones.

Los proponentes deberán cotizar los bienes y servicios requerido, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

Las condiciones particulares a contratar se expresan en el **Anexo I**.

El servicio a cotizar deberá contemplar la totalidad de las especificaciones determinadas en la descripción del ítem 1 y deberá cotizarse según la siguiente modalidad contractual:

*por el plazo de 10 años desde la suscripción del contrato,

Cada ítem a cotizar deberá cotizarse por el unitario y total desglosando los impuestos correspondientes. -

2.1 ALCANCE DEL SERVICIO

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO

El suministro y servicio solicitado en el ítem A1 comprende la adquisición, diseño e impresión de

imagen para equipamiento, instalación de los contenedores de 3200 litros que serán de propiedad de la Intendencia de Salto, en el marco de la presente licitación, para el servicio de recolección de residuos domiciliarios de Ciudad De Salto.

Se deberá ofertar además el suministro de 2 puestos completos de oficinistas, contando con escritorio, silla, mueble, impresora y 2 computadoras para que recepcione la información de control en forma remota del sistema de recolección. Se aclara que el lugar físico para funcionar esta oficina será dentro de las instalaciones de la IDS. A la finalización del contrato dichos insumos quedarán en propiedad de la Intendencia

> **La recolección mínima requerida de residuos se efectuará diariamente en turno nocturno**, con excepción del día sábado, cuya recolección se trasladará al domingo en horario matutino. Por lo que el domingo contará con dos (2) rondas. Ambas rondas deberán culminar con la descarga en el sitio de disposición final de Salto, padrón 4471.

Se deberá contar además con disponibilidad de 1 vehículo 4 x 4 (camioneta con caja) para uso exclusivo del equipo inspector de la IDS. La misma deberá estar ploteada con identificación alusiva a esta licitación. Dicho vehículo será de propiedad del adjudicatario.

2.2 **Ubicación del centro de operaciones**

La empresa adjudicataria deberá contar con un centro de operaciones, dentro del Departamento de Salto, destinado a la coordinación logística, mantenimiento de equipos y atención de emergencias. Dicho centro deberá instalarse fuera de la zona delimitada a continuación:
Al Oeste: Avenida Costanera Sur Tomàs Berreta y Avenida Costanera Norte Cèsar Mayo Gutiérrez.
Al Norte: Avenida Ramón J. Vinci, desde Avenida Costanera Norte Cèsar Mayo Gutiérrez hasta Avda Luis Batlle Berres y Avenida Apolòn de Mirbeck hasta Avenida José Enrique Rodò.
Al Este: Avenida Josè Enrique Rodò hasta Avenida Josè Batlle y Ordoñez y Avenida Carlos Reyles hasta el Bypass con Ruta 3 Ruta Nacional N.º 3, desde Apolón de Mirbeck hasta la Rotonda de la Gaviota.
Al Sur: Avenida Pascual Harriague.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contracto será de 10 años desde la firma del contrato.

Se aclara que se debe considerar el recambio de los suministros del literal A.

4. FORMA DE COTIZACIÓN

4.1 Precio de la cotización

Los oferentes deberán cotizar un **precio mensual en pesos uruguayos**, desglosando el IVA, según la siguiente tabla.

Plazo	Ítem Descripción	Precio mensual (pesos uruguayos)	IVA (pesos uruguayos)	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL PERÍODO CONTRATO IVA INCLUIDO
10 años	CONTENERIZADO Y SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS URBANOS CIUDAD DE SALTO Y AREA DE INFLUENCIA				

* Se aclara que para la oferta se debe considerar el recambio de los suministros del literal A en la mitad del período contractual.

4.2 Paramétrica de ajuste

Se realizarán ajustes (no retroactivos) de los valores mensuales de servicios y suministros en enero de cada año, contemplando la variación anual del índice de precios al consumo (I.P.C.) del INE.

Se tomará la variación anual del I.P.C. del mes de diciembre (próximo anterior al mes de enero de ajuste) con el I.P.C. del mes de diciembre del año previo.
En el caso del primer ajuste, se tomará la variación entre el I.P.C. del mes de diciembre (próximo anterior al mes de enero de ajuste) y el I.P.C. del mes de apertura de la licitación.

4.3 Moneda de la licitación

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos, y desglose de impuestos.

4.4 Moneda para la evaluación y comparación de ofertas

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

4.5 Elementos opcionales

El oferente podrá presentar todos los elementos opcionales que entienda de interés y de aplicación al objeto licitado, los cuales puedan ser o resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

5 . VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

La propuesta se acompañará con la descripción de las características de los servicios y productos ofertados y toda información deberá estar firmada por el proponente. Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

6 . IDONEIDAD DE LOS OFERENTES

El oferente deberá acreditar en su propuesta que dispone de suficientes recursos financieros, técnicos, materiales y administrativos, así como de la especialización, experiencia e idoneidad necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A tales efectos, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Capacidad económica y financiera:

El oferente deberá presentar los estados contables correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos cerrados, debidamente auditados por Contador Público independiente, acompañados de los respectivos informes de auditoría.

Los estados contables deberán incluir, como mínimo, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas correspondientes, de acuerdo con la normativa contable vigente.

b) Capacidad técnica, material y administrativa:

El oferente deberá presentar antecedentes de servicios de naturaleza y complejidad similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación, así como información sobre los recursos humanos, técnicos, materiales y administrativos del oferente, disponibles para la ejecución del contrato.

7. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

Las firmas proponentes deberán;

A. constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Salto, debiendo acreditar además un correo electrónico a los efectos de las notificaciones que correspondan.
B. tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay.
C. Haber contratado con otros organismos oficiales y/o a empresas particulares materiales y/o servicios similares a los propuestos. Especificar últimos 3 años.

8. CARÀCTER

El presente llamado a Licitación Pública es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.
El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego por las disposiciones contenidas en:

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales

- TOCAF
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDS, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- La propuesta formulada por el Oferente.

9. RECAUDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAPROPUESTA

Las firmas oferentes deberán completar los Formularios de la Oferta, conforme Anexo F, que se adjunta al presente pliego. Será requisito para la presentación de la oferta, entregar:

- Documentación de la propuesta debidamente firmada y escaneada (archivo pdf).

9.1 El adjudicatario deberá presentar:

a) Documentación de la empresa:
- Certificado Notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
c) Recibo de compra de Pliego
d) Recibo de garantía de mantenimiento de oferta. -
e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor
f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
g) Constitución del domicilio a los efectos del llamado-.
h) Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF (F2) Adjuntar a la oferta.
i) Estar inscripto en RUPE (Estado ACTIVO).-

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes y se deberán escanear y presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy en el llamado EXP. Nº 36978/2026 caratulado "**LICITACIÒN PUBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE SALTO",** hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación en un archivo pdf -

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntara como "aclaraciones" en dicha página web.-

NO SE ADMITIRÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el texto que luce en Anexo F, conteniendo íntegramente los Formularios citados en dicho Anexo F.

11. GARANTIAS

11.1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los interesados, previamente a la presentación de su oferta, deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un monto de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).

El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

Salvo especificación en contrario, contenida en las propuestas, se considerará que éstas son mantenidas por un plazo mínimo de **120 (ciento veinte) días**. Transcurrido dicho término de mantenimiento, los oferentes podrán declarar vencidas sus ofertas y solicitar la devolución de las respectivas garantías.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Dentro de los cinco días siguientes a la Resolución de Adjudicación firme, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta -cuando ésta supere el límite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-,

El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDS hasta que ésta disponga su devolución.

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

No se admitirán exoneraciones de garantía de cumplimiento de contrato.

12 .MULTAS

En el Contrato quedarán reguladas las condiciones de aplicación de sanciones y multas. Las mismas serán de aplicación en caso de falta de cumplimiento de calidad del servicio, falta de cumplimiento de la frecuencia de servicio de recolección, o falta de provisión de los equipamientos requeridos para el correcto funcionamiento del servicio.

La aplicación de multas será por monto del 1% del monto de facturación mensual por cada sanción comprobable y documentada que haya sido emitida por la Intendencia de Salto, y cuyo plazo de enmienda o reparo haya caducado sin mediar una solución de atendimiento de la falta provocada.

Las multas podrán ser acumuladas hasta un monto máximo del 10% del monto de facturación mensual del servicio. El alcanzar el límite máximo en un mes es razón suficiente para la recisión del contrato en forma unilateral por parte de la Intendencia de Salto.

13 .ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más

conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y que resulte de conformidad con la tabla de calificación y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

A los efectos de la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los criterios de ponderación que se establecen a continuación:

Ítem	**Puntaje Máximo**	**Criterio de puntuación**
Precio de la oferta	50	Se asignará el mayor puntaje a la oferta de menor precio. Las restantes ofertas recibirán un puntaje inversamente proporcional a su precio, conforme a la siguiente fórmula: Puntaje = (Precio menor / Precio de la oferta evaluada) × 50
Calidad de los equipos involucrados	5	Se establecerá puntaje según tipo de los equipos presentados. • Vehículos y equipamiento 0 kms: 5 puntos. • Vehículos usados hasta 50.000 : 2 puntos. • Vehículos de mayor kilometraje: 0 puntos. En todos los casos los contenedores deberán ser nuevos.
Certificación ISO	5	Las Empresas que cuenten con certificaciones vigentes ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 vinculadas a calidad, gestión ambiental y seguridad laboral : 5 puntos.
Plan de trabajo	10	Se evaluará: • Diseño del servicio (hasta 2,0 puntos): adecuación de los recursos humanos y materiales a la generación estimada de residuos por zona. • Planes de contingencia (hasta 1,5 puntos): previsión de mecanismos de respuesta ante imprevistos, emergencias y fallas operativas. • Cobertura territorial y frecuencia (hasta 3,5 puntos): coherencia entre zonas, frecuencias y niveles de servicio propuestos. • Estructura de control y gestión (hasta 3,0 puntos): detalle del tipo de sistema de control en forma remota del cumplimiento del servicio. Chip, QR y control del sistema de mantenimiento y lavado de contenedores.
Antecedentes del		Se evaluará demostrar en los últimos 15 años experiencia en el servicio que se contrata de recolección de residuos domiciliarios:

oferente y sus integrantes	10	• 2 contratos con alcance Departamental o regional cuya población atendida supere los 100.000 habitantes : 10 puntos máx. (5 puntos si acredita 1 antecedente) • 2 contratos de servicio en otras localidades del país con población servida mayor o igual a 25.000 habitantes: 8 puntos máx. (4 puntos si acredita 1 antecedente) • 2 contratos de servicios en localidades con población menor a 25.000 habitantes: 4 puntos máx. (2 puntos si acredita 1 antecedente).
Componente de Iniciativa	12	Se asignará el puntaje máximo al oferente que acredite haber presentado formalmente la iniciativa que dio origen al procedimiento ante la Intendencia de Salto, con anterioridad al llamado público.
Localía	5	Se dará puntaje máximo a las Empresas locales del departamento de Salto. Se deberá demostrar mediante documento notarial que la empresa está constituida en Salto. En el caso de Consorcios; si el mismo está integrado por al menos una de las Empresas local obtendrá la misma calificación.
Contratación de mano de obra local	3	Se dará puntaje máximo a las Empresas que contraten un 80% de mano de obra local. En caso de no alcanzar este porcentaje se dará 0 puntos a la oferta.

14 .DE LOS OFERENTES

Al presente llamado podrán presentarse:

A. Empresas nacionales, en forma aislada o formando consorcios de dos o más empresas, así como Cooperativas de Trabajo.

B. Empresas extranjeras integrando un consorcio con al menos una empresa nacional integrante, en cuyo caso la Intendencia las considerará como una persona jurídica a los efectos de las relaciones, vinculaciones y tramitaciones relacionadas con la presente Licitación.

El oferente que resulte adjudicatario, previo a la suscripción del contrato deberá constituir domicilio especial en el Departamento de Salto, que será su domicilio legal a efectos del contrato.

Los consorcios deberán unificar la representación en la empresa nacional con las facultades necesarias para actuar en nombre del mismo, lo que deberá acreditarse mediante la inclusión en la oferta del poder correspondiente.

Las notificaciones que se realicen al mandatario se considerarán válidamente hechas al

consorcio.

Las empresas que integren el consorcio asumen la responsabilidad solidaria por todas las obligaciones emergentes del contrato, debiendo incluir en la propuesta una declaración suscrita por todos los miembros del consorcio asumiendo tal responsabilidad.

Los oferentes que tengan la calidad de sociedad personal, deberán incluir en la oferta el nombre de sus socios, con especificación - si correspondiere -, del o los socios con derecho a usar la firma social.

Todos los socios serán solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma la sociedad en caso de resultar adjudicataria.

A tales fines la oferta deberá estar acompañada de un conjunto completo de Estados Financieros y estado patrimonial con dictamen de auditoría interna.
Toda modificación en la integración de la contratista en sus socios u órgano administrador, debe ser comunicada a la IDS dentro de las 72 (setenta y dos) horas de producida.

En caso que se produzca la desvinculación de un socio o director de la sociedad personal, la Intendencia podrá relevarlo de su responsabilidad futura.

Si el oferente fuese una sociedad anónima deberá incluir el nombre de sus directores, los que serán solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma la sociedad en caso de resultar adjudicataria.

A tales fines deberá acompañar: Un conjunto completo de Estados Financieros con dictamen de auditoría externa y Estado Patrimonial de la Sociedad Anónima con indicación de propios y gananciales, gravámenes que los afecten y régimen legal de administración de bienes certificado por escribano público.

En caso que se produzca la desvinculación de un socio o director de la sociedad anónima, la Intendencia podrá relevarlo de su responsabilidad futura.

Toda modificación en la integración del Directorio u órgano administrador, deberá ser comunicada a la IDS dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles de producida.

La entidad adjudicataria no podrá ser vendida ni transformarse en otro tipo de sociedad, ni fusionarse, ni ser absorbida por otra sin previa conformidad de la Intendencia.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Cada oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la IDS en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

1. Poder general.
2. Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia con firma certificada por escribano público.

15. DEL EQUIPAMIENTO PROPUESTO

Los oferentes deberán adjuntar una relación de propiedad, para aquellos equipos ofrecidos para

efectuar la tarea objeto de esta licitación que ya integran su activo, incluso aquellos equipos que específicamente el pliego autorice su arrendamiento.

La misma deberá estar debidamente certificada por escribano público, certificando además que los equipos ofrecidos estén libres de prendas y embargos específicos.

En caso de que el oferente prevea adquirir los equipos para prestar el servicio objeto de la licitación, deberá adjuntar factura pro-forma del proveedor de los mismos. Estos equipos deberán integrar el activo del oferente previo al inicio de los servicios licitados.

16. DEL PERSONAL CONTRATADO PARA EL SERVICIO

En ningún caso la empresa adjudicataria para los servicios de esta Licitación podrá contratar personal municipal para llevar a cabo los servicios.

17. CALIDAD

La calidad del servicio será evaluada por la Intendencia de Salto, con sus técnicos, y de acuerdo a su exclusivo criterio.
El adjudicatario deberá garantizar que la instalación de nuevos contenedores no implique mayor distancia de traslado para los usuarios respecto al servicio actual.

Todos los datos indicados por el proponente, referente a las tareas y suministros licitadas tendrá carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que las mismas no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlas de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del adjudicatario o de los proponentes.

El incumplimiento del servicio en términos de calidad, cobertura, y frecuencia del mismo podrá dar lugar a la aplicación de multas, conforme se indica en Art 12.

18. FORMA DE PAGO

El pago será mensual, pagadero a 30 días de la presentación de cada factura, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y previa verificación de los servicios efectivamente prestados por el adjudicatario.

19. COMPRA DE PLIEGO

Los interesados podrán adquirir el presente pliego de condiciones particulares, previo pago de la suma de $ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), a través de la Oficina de Ingresos Vehiculares y otros (o solicitando código de pago al 47329898 int 130) Juan Carlos Gómez N° 32 de la ciudad de Salto), hasta el día de apertura de ofertas, en horario de oficina.

20. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los adquirentes de Pliego podrán efectuar consultas y/o aclaraciones mediante la casilla licitaciones@salto.gub.uy, las mismas se recibirán hasta diez (10) días hábiles anteriores al día de la apertura.

21 .APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados, en la modalidad establecida. Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas.

.

22. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Los interesados en presentar ofertas que acrediten haber adquirido el Pliego de condiciones podrán solicitar una prórroga de presentación de ofertas, hasta 10 días previo a la fecha de apertura de las propuestas. La solicitud de prórroga se hará por escrito a licitaciones@salto.gub.uy.

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego.

23. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán presentadas en formato digital en la modalidad establecida en el apartado apertura de ofertas.

23.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A. Declaración del oferente que conoce y acepta todos los términos de este Pliego, sus Anexos y del Pliego General de Condiciones para Licitaciones Públicas de la Intendencia de Salto, (Formulario Nº 2, ANEXO F).

B. Fotocopia del recibo o formulario expedito por Tesorería Municipal que acredite haber realizado el DEPOSITO EN GARANTIA de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

C. Contrato Social inscripto en el Registro Público General de Comercio en donde conste que el objeto social del mismo incluye los servicios licitados. Cuando se trate de un consorcio de dos o más firmas, deberán acompañar la inscripción antes referida, las empresas nacionales. Se deberá adjuntar además el respectivo contrato de consorcio de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.060, determinando la participación de cada uno de sus integrantes, incluyendo el pacto de solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones asumidas y la designación de un representante único.

D. Si se tratase de un consorcio en vías de constitución se deberá presentar carta de intención firmada por las partes y certificada por Escribano Publico, declarando el porcentaje de participación en el Consorcio de cada una de las partes, designación de representante y pacto de solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones emergentes del presente llamado.

E. Poder del Representante del oferente para actuar ante la Intendencia, según lo establecido en los Artículo 14º del presente Pliego.

F. Si correspondiere, la documentación solicitada en los artículos 15º y 16º del presente Pliego.

G. Acreditación de su capacidad financiera, patrimonial, técnica e idoneidad para la ejecución de los servicios objeto de este llamado. A tal fin deberá acompañar la siguiente documentación que la Intendencia de Salto se reserva el derecho a verificar:

1. Conjunto completo del Estado Financiero de los tres últimos ejercicios, acompañados de los dictámenes de Auditoría Interna. También se adjuntarán las declaraciones juradas de impuestos presentadas a la DGI.

2. La información anterior será presentada por el oferente que participe individualmente o por cada una de las partes que integren un consorcio.

H. Preventivo Mensual de Flujo de Fondos necesarios para la ejecución de los servicios, con un desglose mínimo por servicio, por equipos y por categoría de RRHH de acuerdo al Plan de Trabajo Propuesto y con la información de costos sobre los servicios licitados (Formulario en Anexo F). El mismo debe comprender el período de contrato, a precios básicos de contrato y debe tener el cálculo de la TIR (tasa interna de retorno) y VAN (valor actual neto) y los supuestos para su elaboración. La información anterior deberá venir acompañada de dictamen de Contador independiente.

I. El oferente debe acreditar por su persona jurídica o por los integrantes de la misma, sean estos personas jurídicas, el patrimonio neto de acuerdo al último balance cerrado de conformidad con los plazos legales, el cual deberá ser acreditado por el propio oferente mediante certificación de auditores externos de probada trayectoria en la materia (dispuestos a demostrarla si así lo solicita la IDS), realizada de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay referidos a normas de auditoria. El profesional actuante deberá informar la ocurrencia de hechos posteriores al cierre de balance que afecten significativamente la capacidad patrimonial certificada.

J. El oferente debe presentar la declaración jurada patrimonial de las personas físicas que integren el consorcio, acompañada con certificación notarial, con un máximo de tres meses de antigüedad a la fecha de apertura.

K. En el caso de empresas extranjeras el mínimo de patrimonio neto lo podrán acreditar si fuera sucursal a través de su matriz mediante certificación de auditores externos del país de origen y si fuera filial con su propio balance.

L. Referencias comerciales y bancarias u toda otra información complementaria que permita evaluar la capacidad financiera del oferente.

M. Antecedentes empresariales del oferente o sus integrantes, teniendo en cuenta todos los trabajos de limpieza urbana que haya llevado a cabo dentro de los últimos quince años. Dicha información deberá estar de acuerdo con el Formulario Nº 2, ANEXO F del presente pliego. La descripción de cada trabajo deberá ser lo suficientemente detallada como para posibilitar que la IDS evalúe la experiencia y la capacidad del oferente para llevar a cabo la prestación (incluyendo el orden relativo de magnitud y el grado de complejidad de dichos trabajos), y la calidad del desempeño del oferente con respecto al mismo.
En particular la descripción de cualquier trabajo deberá cumplir específicamente lo siguiente:

1. La facturación anual expresada en dólares estadounidenses.
2. La responsabilidad del oferente por el mantenimiento y operación de equipos e instalaciones, incluyendo la cantidad de cada uno de los principales tipos de equipo móvil utilizados en cada trabajo.
3. La naturaleza y magnitud de los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos prestados por el oferente incluyendo las longitudes (km) de calles atendidos diariamente, la población incluida y el número de operarios. No se incluirán servicios con volquetas o similares.
4. Las responsabilidades del oferente por el reclutamiento de la mano de obra, incluyendo la cantidad de trabajadores empleados y la forma en que fueron reclutados.

N. Autorización escrita a la Intendencia para recabar informes de organismos públicos y entidades privadas citadas como referencias, tendientes a la verificación de datos y antecedentes consignados en la propuesta.

O. Jornal básico mínimo y sistema de ajustes que se compromete a abonar al personal afectado a los servicios licitados bajo cualquier condición, vigente a la fecha del llamado, para la totalidad de las categorías que presente: peón, chofer, administración, capataz, supervisor, Jefe de operaciones, Director Ejecutivo, etc. discriminando para cada una de ellas.

P. El Plan de Trabajo.

23.2 SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

1) **El Plan de trabajo** deberá ser avalado por un profesional universitario competente, de quien se deberán adjuntar los antecedentes profesionales, debidamente autorizado de la representación por la empresa, consorcio o cooperativa, el que deberá ser idóneo y poseer conocimientos del servicio.

El mismo será responsable de los cálculos y estimaciones requeridas para la diagramación de los servicios y sus ajustes hasta el inicio de los servicios, debiendo aportar si se le requiriera la información técnica o de otra naturaleza que avalen los procedimientos utilizados.

El Plan de Trabajo estará definido por la Indicación detallada de la modalidad en que se propone realizar la prestación de los servicios que se licitan, en cada uno de los barrios y zonas previstas en esta licitación.
La IDS, podrá formular observaciones que pueda merecer el plan de trabajo. El procedimiento se realizará sin alterar sustancialmente la propuesta. El contratista se ajustará a las mismas en cada una de ellas expresando su conformidad. Estas modificaciones no tendrán consecuencias financieras para la Intendencia.

Aprobado definitivamente el plan de trabajo por la IDS quedarán fijados los recorridos, cuadras a servir, frecuencias, equipos a afectar, cantidad de personal, etc.

2) **El Plan de Operaciones**, en el que se establecerá:

a. La programación y diagramación de cada uno de los siguientes servicios en forma detallada:

I. Para el servicio de recolección y transporte hasta el SDF de los residuos sólidos urbanos (RSU) considerando las condiciones de tipo de servicio, frecuencias y turnos definidos para las zonas descriptas en el Ámbito de Aplicación, se deben presentar como mínimo los turnos de trabajo para

las zonas que se incorporan a este servicio, la frecuencia en relación al sistema de levantamiento de contendores de uso público que se instalan, indicando horarios de inicio y finalización de los radios y la distancia total desde el final de cada radio hasta el sitio de descarga de los residuos.

II. Se especificarán también las zonas y recorridos de cada camión recolector en cada turno de trabajo indicando días de servicio, punto de inicio y finalización, distancias recorridas en cada zona, áreas de las zonas a atender en cada turno por camión, y población servida por cada recorrido y en cada turno, según últimos datos censales del INE, con las proyecciones correspondientes al período contractual. Se deberán adjuntar los apoyos gráficos y memoria de cálculo que permitan verificar el diseño de las rutas (papel y soporte digital para SIG, planillas, etc.).

III. Para los suministros de contenedores y camiones se deberá detallar las especificaciones técnicas de cada uno acompañando con los catálogos técnicos correspondientes y las proformas de compra de los mismos.

b. Se deberá adjuntar en cada servicio los apoyos gráficos necesarios para una cabal interpretación y evaluación de la oferta en cada caso.

c. Planillas con la dotación de personal a vincular a cada uno de los servicios de zonas y turnos indicadas en el numeral anterior y para cada una de las tareas de apoyo o complementarias indicando la cantidad de personal efectivo y el personal de relevo en cada caso. La información de esas planillas se compilará en un único cuadro coincidente con los parciales y, en el que se incluirán por categoría y servicios, la totalidad del personal afectado al contrato, bajo cualquier condición. En el caso del personal no asignado directamente se deberá indicar el porcentaje de dedicación al mismo. Cuando existieren inconsistencias entre la información del cuadro y otras de referencia, primará aquellas del cuadro único correspondiente al personal. El personal que la empresa debe contratar para el servicio que se licita será hasta un 80% del departamento de Salto, con residencia en Salto.

d. Descripción de la estructura administrativa y de supervisión que se organizará para la administración de personal y del contrato, el grado de dedicación y el equipamiento a utilizar por la supervisión detallándolo por cada turno de supervisión.

e. Descripción detallada de los uniformes a utilizar en cada categoría, si corresponde, y el equipamiento de seguridad e higiene a suministrar al personal y frecuencia de entrega en cumplimiento de las normas vigentes. Se presentar al menos dos modelos de uniforme a consideración de la IDS.

3) Equipos, maquinaria, vehículos e instalaciones:

a. El oferente deberá especificar en su oferta el listado completo de los equipos, maquinaria y vehículos que pondrá a disposición para realizar los servicios incluidos los de relevo y los destinados a la supervisión, los que deberán ser de propiedad del oferente.

Esta información se compilará en un único cuadro, en el que se incluirán los vehículos y/o equipos afectados al contrato por servicios, y la totalidad de los mismos afectados al contrato, bajo cualquier condición. Cuando existieren inconsistencias entre la información del cuadro y otras de referencia, primará aquellas del cuadro único correspondiente al cuadro único de equipos.

b. Las especificaciones técnicas y detalladas de cada uno de los equipos (marca, modelo, chasis, cajas, etc.) incluidos en el literal anterior acompañando con los catálogos técnicos.

c. Cartas de los proveedores de cada equipo donde se evidencie razonablemente que los mismos estarán disponibles en la fecha prevista para el comienzo de los servicios para el equipamiento cero kilómetros.

d. Descripción detallada de los programas de mantenimiento preventivos de equipos desglosándose por tipo de equipos y descripción de los indicadores a usar en el programa. Indicación de los equipos de apoyo y refuerzo con que contará el oferente y cualquier otro dato que permita establecer con exactitud los recursos técnicos que se dispondrá para la prestación de los servicios.

e. Descripción de las instalaciones para mantenimiento, lavado, garaje, etc. (Diseño con dimensiones, superficie, localización de equipos, etc.). Se deberá incluir un plan de manejo de efluentes producto del lavado y mantenimiento de equipos y cualquier otro tipo de plan que considere posibles perjuicios a vecinos cercanos a las instalaciones.

4) El cronograma de implementación:

El oferente deberá incluir un cronograma con las fechas de disponibilidad de equipos, disponibilidad de personal, capacitación del mismo e incorporación de los restantes elementos técnicos y de infraestructuras necesarias. Deberá, asimismo, acreditarse la localización prevista de la base de operaciones.

5) Organigrama de la empresa:

a. Organigrama general de la Entidad Oferente.

b. Personal permanente con más de 3 (tres) años de antigüedad en la firma o las firmas que integren el Consorcio, que no se afecte al Contrato, pero que se entienda que podría brindar su know-how a la realización de los trabajos o servir de apoyo en situaciones imprevistas o puntuales.

c. Organigrama correspondiente a la organización que ejecutará el contrato en los que se evaluará favorablemente la experiencia del Representante Técnico y personal con tareas de responsabilidad (capataces y supervisores) asignado al contrato.

d. El Director Ejecutivo debe acreditar experiencia en la materia del contrato, con una actuación de un mínimo de 3 (tres) años. Los capataces o supervisores deberán tener una dedicación full time al contrato. Se deberá adjuntar los currículos vitae de la totalidad del personal asignado a la supervisión (supervisores, capataces, jefes, etc.) que deberá estar claramente identificado en la oferta.

e. Carta del profesional universitario avalando el Plan de Trabajo.

f. Nómina del personal jerárquico y antecedentes profesionales del mismo.

6) Sistema de Información:

a. Dispondrá de los medios necesarios tanto técnicos como humanos para tener los equipos, programas informáticos y la información necesaria para la interconexión de

datos y mejora del sistema de información geográfico (SIG) aplicable al servicio de limpieza que será compatible con el de la IDS que ya dispone ARC-GIS.
Deberá tener los medios necesarios para el mantenimiento del SIG, siendo necesario y obligatorio que esta información sea actualizada cuando existan cambios en periodos mensuales.

b. Presentará y describirá con detalle un sistema de información que le permitirá ejercer el control interno de su operación y que al menos deberá considerar registros actualizados de:
I. Por tipo de servicio, registros de ejecución diaria de rutas, vehículos asignados, ingreso al Sitio de Disposición Final de Residuos, tiempos empleados, registro de lavado de vehículos, porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas.
II. Para el servicio de contenedores públicos, deberá considerar informar en tiempo real de vaciado, el estado del contenedor en cuanto a su capacidad ocupada del contenedor (al momento previo del vaciado), identificación del contenedor con QR, coordenadas geográficas de los mismos y registros de fecha de lavado y/o recambio por mantenimiento.
IV. Consumo de combustible y lubricantes por tipo de vehículo, distancias recorridas, tiempo de operación, novedades diarias de operación, con indicación de las medidas tomadas, recursos asignados y tiempos de repuesta. Tiempo diario de inactividad y sus causas. Número total de personal asignadas a la operación, discriminando por zonas y por función, estimación de cantidad de residuos recogidas por zona (barrio).
V. El adjudicatario deberá proponer y medir periódicamente indicadores de calidad para cada servicio propuesto, los que podrán ser ajustados posteriormente por la IDS.
VI. Se deberá presentar la metodología y plan para el estudio de generación de residuos en el área de trabajo.

23.3 PROPUESTA ECONOMICA

Contendrá la propuesta económica que deberá ser formulada de acuerdo a Formulario N°3 Anexo F.

La Administración podrá hacer uso de las facultades descritas en el Artículo N°66 del T.O.C.A.F. para solicitar mejoras en las condiciones técnicas de precio, plazo o calidad de las ofertas.

24 . RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será en todos los casos, responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la imprudencia, omisión o la mala fe de sus agentes ya sea a la Intendencia de Salto y/o a terceros; responderá en todos los casos directamente ante la Intendencia y/o terceros de los daños producidos a las personas y/o a las cosas que con motivo de la prestación de los servicios ocasionaran cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que por ello no tendrá derecho a pedir compensación alguna.

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que "*la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios*" (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así

como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará por el cumplimiento de la legislación laboral y ni ella ni sus representantes tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el adjudicatario diere lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

25 .OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En general y sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la totalidad del contrato, será obligatorio para el contratista:

A. Realizar en todo momento la prestación de los servicios del modo establecido en el presente Pliego, en el contrato, en su oferta y en la legislación aplicable, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionen un súbito desequilibrio financiero del contrato.
B. Atender con toda solicitud a cuantas órdenes dicte la IDS, particularmente en los servicios a demanda, según se indica en las prescripciones del presente Pliego.
C. Contar con todos los elementos de trabajo necesarios en perfecto estado y su eventual reemplazo.
D. Conservar en perfecto estado mecánico, higiénico y estético las unidades y equipos que se encuentren afectadas a los servicios.
E. Cumplir con el servicio de acuerdo a los planes de trabajo aprobados y a las instrucciones impartidas en tal sentido por la IDS.
F. Impedir la diseminación de residuos, el trato descomedido con el público o funcionarios municipales, por parte de su personal, y el deterioro o destrucción de los recipientes particulares, destinados a contener residuos.
G. Lavar y desinfectar las cajas compactadoras (levanta contenedores) de los vehículos afectados a recolección y transporte de residuos, en el lugar destinado a tales efectos.
H. Lavar y desinfectar los contenedores dispuestos en la vía pública para la recepción de residuos, en el lugar destinado a tales efectos.
I. Realización de los informes exigidos con la periodicidad y el contenido que indique la IDS.
J. Prohibir la selección y clasificación de los residuos, durante el trayecto y el horario que efectúen los camiones recolectores, ya sea por personal de la empresa o terceros aún en el Sitio de Disposición Final de Residuos.
K. Permitir la fiscalización por parte de la IDS de la prestación de los servicios e instalaciones, según se indica en las prescripciones técnicas del presente Pliego.
L. Ejercer por sí mismo la prestación de los servicios contenidos en el Pliego, no pudiendo subcontratar parte de los mismos sin la autorización previa y por escrito de IDS.
M. Emplear el número necesario y suficiente de los empleados idóneos para las tareas a realizar según lo establecido en los planes de trabajo y remitir diariamente al Supervisor de la Intendencia, la asistencia de dicho personal. También deberá tener suficiente personal para atender las faltas normales a fin de que los recorridos no se resientan por falta de funcionarios.
N. Contar con una base de operaciones en la zona licitada y oficinas, en la que

deberá:

- haber personal disponible en todos los días y horarios en los que se esté prestando algún servicio independientemente del personal de vigilancia (vigilante, serenos, etc.)
- Servicio de teléfono e Internet durante las 24 horas

O. Dotar de teléfono celular a los supervisores de la empresa y de la IDS a cargo de dicha zona, a los efectos de poder ubicarlos durante todo el horario de servicio sin perjuicio que además cuenten con apoyo de otros medios de comunicación con la Empresa.
P. Levantar los residuos que se encuentren caídos fuera del contenedor previo al vaciamiento de la unidad.
Q. Dar cumplimiento a las penalizaciones que le sean aplicables.

Serán de cargo del adjudicatario todas las obligaciones emergentes de la contratación de seguros relativos al personal en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia laboral (Art. 62, Ley 16.074), asimismo y en igual sentido el contratista deberá contratar seguros suficientes para cubrir todos los riesgos contra terceros derivados de la prestación del servicio por sus vehículos y/o maquinarias. La contratación del seguro será condición ineludible para iniciar la prestación de los servicios.

En caso que el adjudicatario cambiare los domicilios previstos en el Contrato durante la vigencia del mismo, está obligado a comunicar a la IDS en un plazo de 12 (doce) horas, el cambio efectuado. El nuevo domicilio especial fijado para el presente contrato deberá encontrarse siempre en el Departamento de Salto.

El adjudicatario y contratista no podrá ceder ni traspasar a ningún título, total o parcialmente sus derechos, ni podrá subcontratar total o parcialmente la prestación de los servicios objeto de adjudicación; salvo autorización debidamente formalizada por la IDS. Sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, la transferencia del contrato sin consentimiento previo de la autoridad competente significará al contratista la pérdida de la garantía depositada y la IDS podrá rescindir el contrato sin derecho a reclamo alguno por parte del contratista.

26 .DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

A. Percibir la retribución correspondiente por la realización del objeto del contrato, de acuerdo con el precio fijado en la adjudicación de la licitación y según la forma establecida en el mismo. A tal efecto, tendrá derecho al cobro de los servicios que realmente ejecute.

B. Recibir la correspondiente compensación económica por razón de las modificaciones que la IDS, por escrito, le ordenase introducir, en la prestación de los servicios que incrementen los costes o disminuyan la retribución.

C. El adjudicatario podrá proponer en el informe anual sobre la prestación de los servicios a la IDS, las mejoras que resulten, a su juicio, beneficiosas para la prestación del servicio; sin embargo, no tendrá derecho a compensación alguna ni dará lugar a revisión del precio cuando dichas mejoras no culminen en una ampliación o modificación de las condiciones de prestación del servicio que supongan un incremento de los costes o disminuyan la retribución.

27 .DERECHOS DE LA IDS

La IDS podrá controlar en forma y momento que estime conveniente, el estricto cumplimiento de los términos del contrato, así como las obligaciones impuestas al contratista y la prestación de los servicios que se otorguen, quedando obligado el

contratista a proporcionar todas las informaciones necesarias, atender y cumplir las directivas que la misma efectúe.

La IDS realizará mensualmente el contralor de las obligaciones del contratista con sus empleados, por lo que el contratista deberá presentar toda información que se le solicite al respecto.

El personal de supervisión de la IDS, podrá solicitar durante los horarios de servicio, la firma de cualquier operario, supervisor o representante de la empresa, en el ejercicio de los controles pertinentes según la tarea cumplida por cada uno respecto a lo exigido en el pliego particular de condiciones y en el contrato correspondiente de éstos.

28 .OTROS

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario deberá ajustarse a los términos y condiciones del mismo y a las instrucciones que le imparta la IDS si correspondiera obligándose a:

- Emplear en la realización de los distintos servicios personal competente en sus respectivas especialidades, particularmente en las tareas de conducción y supervisión.
- Contar con un Director Ejecutivo debidamente autorizado.
- Adoptar los recaudos necesarios para evitar alteraciones del orden por parte del personal y situaciones de cualquier tipo que perjudiquen la tranquilidad pública, el orden y la seguridad de las personas.
- Realizar cualquier informe que la IDS solicite dentro de las 24 (veinticuatro) horas de requerido, como así también informar inmediatamente de conocido, cualquier hecho o circunstancia que pudiera incidir en la normal prestación de los servicios.
- Mantener la continuidad y regularidad de los servicios.
- Facilitar la inspección de cualquier tipo, que disponga efectuar la IDS en los depósitos, garajes, lavaderos, talleres y demás áreas afectadas a la prestación del servicio.
- Utilizar todos los medios técnicos comprometidos, pudiendo incorporar previa aprobación de la IDS, los medios, sistemas y métodos que aconseje la evolución tecnológica, y que contribuyan a mejorar la calidad técnica de los trabajos.

29 .DE LAS COMUNICACIONES

La comunicación entre la Intendencia y el contratista se efectuará por escrito.

La IDS podrá asimismo impartir instrucciones verbales cuando se refiera a la modalidad de la prestación o cuando se trate de situaciones que reclamen soluciones urgentes, debiendo el contratista acatarlas de inmediato. Las instrucciones verbales serán ratificadas por escrito a la brevedad.

La IDS proveerá al contratista una lista de personas autorizadas a impartir órdenes relativas a los servicios o a su gestión en relación a cualquier ámbito de jurisdicción municipal directa o indirectamente.

30 .INTERRUPCION DE LOS SERVICIOS

Cuando mediaren circunstancias que determinaren la interrupción de los servicios, salvo causa justificada de fuerza mayor, sin perjuicio de la aplicación de otras

disposiciones que regulen el caso, la IDS podrá asumir directamente o por terceros la prestación de los servicios a fin de asegurar la continuidad. La IDS descontará automáticamente los desembolsos efectuados de las cuentas pendientes de pago a la empresa.

En el caso específico de medidas sindicales, la IDS procederá de la siguiente manera: las primeras 24 horas de interrumpidos algunos de los servicios licitados se considerarán causa justificada (no previsible), descontando el servicio de la jornada en la facturación del mes correspondiente, luego de estás, también se hará pasible de las sanciones que pertenecieran por incumplimiento de servicios y la IDS podrá actuar según el párrafo precedente.

El contratista tendrá un plazo de 6 (seis) meses de iniciado el contrato para suscribir el plan de contingencia (servicios mínimos) en caso de conflictos laborales o huelgas con los trabajadores y la IDS, vencido el plazo de no llegarse a un acuerdo tendrá aplicación los párrafos 1 y 2 del presente artículo.

31 .SANCIONES

Se establece un período de tolerancia de 20 (veinte) días, a contar desde el inicio de la prestación del servicio. Durante este período las deficiencias no serán sancionadas salvo reiteraciones constantes u omisiones constatadas en el mismo. Las mismas se podrán considerar como antecedentes negativos ante ulteriores deficiencias.

Dicho informe deberá:

1. Identificar la deficiencia de acuerdo a su tipo, frecuencia, localización, causa y responsable de su ocurrencia (contratista, contribuyente, etc.).
2. Describir las medidas tomadas, o a ser tomadas por el contratista si correspondiera, a fin de corregir la infracción o deficiencia.
3. Especificar las respectivas responsabilidades del contratista, en relación a la corrección y de acuerdo al tipo de deficiencia.
4. El contratista adoptará las medidas necesarias para corregir las deficiencias de las que sea responsable durante el período de tolerancia.

Vencido el período de tolerancia, se adoptará el siguiente procedimiento para regular el flujo de información entre el contratista y la IDS y regirá el siguiente procedimiento con los plazos referidos a continuación:

a. Será de obligación del contratista, el notificar por escrito y dentro de las 8 (ocho) horas de finalizado el turno de trabajo en el que se presentó la deficiencia a la IDS, la detección de cualquier deficiencia. La IDS por su parte notificará al contratista, sobre cualquier deficiencia observada por su propio sistema de inspección, sin regir el plazo precedentemente establecido.
b. Dentro de las 24 (veinticuatro) horas de efectuada la notificación, el contratista presentará a la IDS, un informe sobre investigación de deficiencias, indicando sus causas, daños resultantes si los hubiera y la acción realizada, o que propone realizar si corresponde, con respecto a la corrección de las mismas.
c. Dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles de recibido cualquier informe sobre investigación de deficiencias, la IDS, proporcionará al contratista si este lo solicita, una constancia escrita aprobando la corrección propuesta o ya realizada, o bien solicitando modificaciones o agregados a las mismas, o bien rechazándolas.
d. No obstante las disposiciones precedentes, el contratista efectuará de inmediato la corrección de la deficiencia obviando toda demora relativa al procedimiento de información.

Todas las medidas que se consideren para la corrección de la deficiencia se deben

realizar antes de ejecutar nuevamente el servicio, de acuerdo al plan de trabajo aprobado o a la orden de servicio emitida para los servicios a demanda.
En caso de no suceder lo previsto se considerará que no se ha considerado medida alguna.

La notificación por escrito deberá tener el siguiente contenido como mínimo:

- Identificar la deficiencia de acuerdo a su tipo, frecuencia, localización, causa y responsable de su ocurrencia (contratista, contribuyente, etc.).
- Describir las medidas tomadas, o a ser tomadas por el contratista si correspondiera, a fin de corregir la infracción o deficiencia.
- Especificar las respectivas responsabilidades del contratista, en relación a la corrección y de acuerdo al tipo de deficiencia.
- La corrección de las deficiencias por parte del contratista no implica necesariamente la no aplicación de las sanciones estipuladas en el presente pliego.

32 . PENALIDADES

Cuando el contratista cometa más de una deficiencia se le aplicará una sanción equivalente a la suma de las sanciones dispuestas precedentemente para cada una de las omisiones.

Además de las deficiencias específicas establecidas, la Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia de acuerdo con lo previsto en el numeral 30 del artículo 19º de la Ley Nº 9515 de fecha 28/10/35 y modificativas.

El adjudicatario dispondrá de 6 (seis) días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar aclaraciones ampliatorias.

La Tesorería de la IDS podrá retener para el cobro de dichas multas de la facturación pendiente, cualquiera de los importes que tengan derecho a percibir el contratista.

A estos efectos se establece la siguiente tabla de penalidades que la IDS podrá imponer al contratista, según las deficiencias detectadas que se enumeran a continuación:

	Deficiencias referidas a la conducta de los trabajadores	**Penalidad**
1	Aceptación o solicitud de propinas por denuncia realizada y justificada.	De 1 U.R. hasta 4 U.R.
2	Uso de uniformes inapropiados, incompletos o deteriorados.	De 1 U.R. hasta 4 U.R. por deficiencia.
3	Comportamiento inapropiado, actitud indolente con el trabajo pendiente, etc.	10 U.R. por deficiencia.
4	Negativa a notificarse de planillas de supervisión y control por parte de la empresa.	10 U.R. por deficiencia.
	Deficiencias referidas al manejo del contrato por parte del contratista	**Penalidad**
5	Incumplimiento de los programas de servicio o de componentes de inclusión social.	De 5 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.

6	No entrega de uniformes adecuados para el personal del contratista.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
7	Abandono de un vehículo cargado en la vía pública, desviación de un vehículo cargado de la ruta asignada.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
8	No contar con pólizas de seguros requeridas en el contrato vigente.	De 25 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
9	Ausencia, inadecuación o falta de visibilidad apropiada en la identificación de un vehículo.	De 25 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
10	Manejo de un vehículo por un conductor sin licencia de conducir, o con licencia vencida o inapropiada.	De 25 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
11	Falta de higiene o mantenimiento en el equipo destinado al contrato.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
12	Incumplimiento en la entrega de los residuos en Sitio de Disposición Final al finalizar cada turno.	De 25 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
13	Descarga de residuos fuera de sitio definido por la Intendencia	De 25 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
14	Separación de materiales recogidos por parte del personal durante el servicio o al descargar el mismo.	De 5 U.R. hasta 20 U.R. por deficiencia.
15	Incumplimiento en el suministro del equipo o personal necesario para cumplir con las obligaciones del contratista.	De 10 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
16	Utilización de cualquier vehículo para fines que no sean los especificados en el contrato.	De 25 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
17	Utilización de un vehículo no registrado.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
18	Utilización de un vehículo no empadronado en el Departamento.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
19	Deficiencias en las condiciones exigidas al vehículo.	De 10 U.R. hasta 50 U.R. por deficiencia.
20	No contar con la cantidad de personal de acuerdo al plan de trabajo.	De 2 U.R. hasta 8 U.R. por carencia individual.
21	No contar con personal en la base de operaciones en días y horarios de servicio.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
	Deficiencias referidas a la calidad de los servicios	
22	Incumplimiento en la recolección de residuos de acuerdo a la forma y al plan de trabajo aprobado.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
23	Incumplimiento en la recolección de residuos de acuerdo en los plazos requeridos.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
24	Incumplimiento en horarios, frecuencias o días de los distintos servicios de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por deficiencia.
25	Incumplimiento en dejar las áreas de recolección de residuos en condiciones de limpieza y orden luego de la recolección.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por incidente por cuadra.
26	Incumplimiento de las órdenes de servicios (servicios a demanda) en los plazos requeridos.	De 10 U.R. hasta 25 U.R. por incidente.

27	Incumplimiento en el servicio de limpieza de basurales y/o recolección de restos vegetales en los plazos requeridos.	De 5 U.R. hasta 15 U.R. por basural.
28	Incumplimiento en el mantenimiento higiénico adecuado en las instalaciones y/o equipos.	De 20 U.R. hasta 50 U.R.
29	Falta de mantenimiento de buena condición operativa de camiones, vehículos o equipos.	De 5 U.R. hasta 20 U.R. por infracción.
30	Falta de mantenimiento de buena condición o ausencia de herramientas de mano en los camiones recolectores.	De 2 U.R. hasta 10 U.R. por deficiencia.
31	No entrega de contenedores en los plazos establecidos.	1 U.R. por unidad.
32	No vaciado de contenedores o cajas roll on roll off.	De 1 U.R. hasta 3 U.R. por unidad.
33	Incumplimiento de plazos de respuestas requeridas.	De 5 U.R. hasta 15 U.R.
34	No comunicación en tiempo y forma de deficiencias y medidas.	De 5 U.R. hasta 15 U.R.
35	Bolsas de residuos sin recolectar después de los plazos acordados en el Plan de Trabajo.	2 U.R. por bolsa.
36	Animales muertos sin recolectar en la zona de trabajo en los plazos requeridos.	De 2 U.R. hasta 4 U.R. por especie y por día.
37	Falta de elementos de seguridad para los trabajadores.	De 2 U.R. hasta 10 U.R. por cada elemento.
38	Servicios sin la cantidad o tipo de personal asignado de acuerdo al contrato.	De 2 U.R. hasta 4 U.R. por operario y por día.
39	No reposición de algún equipo en plazo establecido en el pliego.	5 U.R. a 15 U.R. por día por vehículo.
40	Falta de mantenimiento de buena condición operativa del dispositivo GPS instalado en cada equipo o fuera de funcionamiento.	De 10 U.R. hasta 20 U.R. por día y por unidad.
41	Falta de mantenimiento de buena condición operativa del dispositivo GPS instalado en cada equipo.	De 10 U.R. hasta 20 U.R. por día y por unidad.
42	No presentación de los informes de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.	De 1 U.R. hasta 5 U.R. por día de atraso.
43	Presentación de los informes incompletos en el contenido mínimo exigido en los Pliegos.	De 10 U.R. hasta 30 U.R. por informe.
44	No entrega de equipos de comunicación y/o informática al inicio del contrato.	5 U.R. por día.
45	Vehículos con habilitaciones nacionales o departamentales vencidas o sin seguros (ej.: SUCTA).	50 U.R. por infracción.
46	Mal manejo de los contenedores de residuos que derive en roturas de diversa importancia.	De 1 U.R. a 10 U.R. por unidad.
47	Falta de equipos de mantenimiento de basurales y su entorno.	De 2 a 4 U.R. por operario por día.

33. RESCISION DEL CONTRATO

La Intendencia podrá rescindir el contrato con pérdida total del depósito de garantía, teniendo el contratista todos los daños y perjuicios que ocasionare a la Intendencia cuando se verifique alguna de las siguientes causas:

1. Cuando el prestatario sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
2. Cuando el contratista infrinja las Leyes Laborales, de Previsión Social o Tributarias en forma grave en opinión de la Intendencia.
3. Por dejar de recolectar los residuos en más de un 10 % del total de cuadras contratadas durante 3 (tres) días consecutivos o 5 (cinco) alternados en un mes calendario.
4. Por dejar de levantar basurales, luego de la tercera observación por escrito en una semana o por realizarlo con retraso en un mínimo de diez notificaciones en el mes.
5. Por deficiencias en el normal desarrollo del servicio, debiendo aquellas haber sido comprobadas y notificadas previamente al contratista.
6. Cuando el monto de las penalidades aplicadas a un mes calendario excedan el 20 % del total facturado en el mismo período.
7. Por transferir o ceder contrato.
8. Por liquidación, quiebra, concordato, concurso civil, cesación de pagos o cualquier otra causa que determine la incapacidad patrimonial del contratista.
9. Cuando por cualquier causa, aun cuando la misma no fuere imputable al contratista, el mismo a juicio de la Intendencia se encuentre imposibilitado en forma definitiva de continuar con la normal prestación del servicio.

En todos los casos de rescisión de contrato, la Intendencia podrá, si resolviere ejecutar los servicios en forma directa, incautar todos los elementos que se utilicen en la prestación del mismo, previa valuación de los equipos, automotores y maquinarias que considere necesarios para tal fin que se encuentren afectados al servicio.

Sin perjuicio de las sanciones a aplicarse por el incumplimiento reiterado la Intendencia en los casos de no prestación del servicio o prestación deficiente del mismo, podrá ejecutar los trabajos por medios propios o por terceros por cuenta y orden del contratista.

En todos los casos de extinción del contrato, la Intendencia podrá exigir al adjudicatario la continuación del servicio por el plazo de hasta 360 (trescientos sesenta) días para asegurar la prestación del servicio a la comunidad.

34. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

El adjudicatario deberá efectuar tareas excepcionales con todos los medios a su alcance para superar situaciones extraordinarias que deriven de hechos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como eventos, tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes de cualquier tipo, tanto antropogénicas como naturales.

La Intendencia reconocerá los mayores costos que se originen los que no superarán los valores que surjan de las tarifas horarias debidamente actualizadas.

35. CONDICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Salto podrá dejar sin efecto la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

ANEXO	F1	Formulario de Presentación

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto. -

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				**Nº**	
País			**Ciudad**		
Calle					
Nº		**Apto**		**Cód. Postal**	
E mail				**teléfono**	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a ***Licitación Pública para la RECOLECCIÒN, TRANSPORTE Y LOGÌSTICA DE DESCARGA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE SALTO"***, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por E mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA **ACLARACIÒN** **MAIL** **CEL**

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto. -

Anexo	F2	ACEPTACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa ---------- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta:
a) conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Pública para la ***"RECOLECCIÒN, TRANSPORTE Y LOGÌSTICA DE DESCARGA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE SALTO"***, cuyo precio por todo concepto del servicio en forma mensual se declara en cuadro de precio, Formulario N°3 y se adjunta:

- **a)** Cuadro de precio (según el Formulario N°3).
- **b)** Detalle de todas las especificaciones técnicas del equipamiento a proveer como parte integral del servicio ofertado, junto al catálogo técnico del equipamiento (según el Formulario N°4).
- **c)** Listado de antecedentes en servicios de similitud, (según el Formulario N°6).
- **d)** Declaración de plazo de disponibilidad para dar inicio al Contrato (según el Formulario N°5).

Asimismo, se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

FIRMA

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto. -

Anexo	F3	PRECIO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán cotizar un **precio mensual en pesos uruguayos**, desglosando el IVA, según la siguiente tabla.

Plazo	Ítem Descripción	Precio mensual (pesos uruguayos)	IVA (pesos uruguayos)	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL PERÍODO CONTRATO IVA INCLUIDO
OPCION B (10 años)	CONTENERIZADO Y SERVICIO DE RECOLECCION RESIDUOS URBANOS CIUDAD DE SALTO Y AREA DE INFLUENCIA				

* Se aclara que para la oferta se debe considerar el recambio de los suministros del literal A en la mitad del período contractual.

Firma

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto.-

Anexo	F4	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO SUMINISTRADO

El abajo firmante se compromete a suministrar el equipamiento conforme las especificaciones que se detallan a seguir:

1. Contenedores de 3,2 m3 con las siguientes especificaciones:

Marca:
Modelo:
Procedencia:
Peso:
Dimensiones:
Volumen mínimo:
Sistema de apertura:
Material conteiner:
Material de tapa:
Especificación pintura, reflectores:
Indicar si vienen pre armados o si son armados en destino:

¿Se anexa Plan o cronograma de entrega y colocación en ciudad de Salto?: SI – NO

2. Camión de recolección de RSU de carga lateral (4 unidades mínimo)

Año:
Marca:
Modelo:
Procedencia:
Motor:
Peso:
Dimensiones:
Volumen capacidad tolva:
Sistema de compactación:
Sistema de Lavado:
Sistema de vaciado de tolva de acumulación:

Listado de repuestos incluidos para 2 años de operación: Detalle

Firma

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto.-		
Anexo	**F5**	**Declaración jurada de Garantía, Plazo de Entrega y Sitio de Service.-**

El abajo firmante, en calidad de ……..…… (representante/apoderado/propietario) de la empresa ……..…… declaro bajo juramente y me comprometo a dar cumplimiento a los plazos y condiciones que informo a continuación:

- Plazo de Garantía del suministro: _____meses

- Plazo de entrega del suministro en Salto: _____ días calendarios

- Sitio habilitado para Service de Camiones levanta contenedores _____ (indicar nombre y dirección física del Taller o Servicio propuesto comprendido dentro de la garantía).

Firma

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto.-

Anexo	F6	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F

Artículo ***46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:***

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad. -

Art.239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto.-

Anexo	I	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

AREA DE SERVICIO

El servicio contratado por la IDS abarca las áreas de influencia que a seguir se indican:
- Ciudad de Salto,

ALCANCE

Ítem Único

A)– Suministro e instalación de equipamiento

- Suministro de contenedores de 3200 litros.
- Diseño, ploteo gráfico, y colocación de ploteo en los nuevos contenedores.
- Instalación de contenedores en toda la trama de alcance del servicio.
- Retiro de los contenedores actuales de 1100 litros (quedarán fuera de uso), traslado y descarga de los mismo hasta el sitio que la IDS disponga para su acopio temporal dentro de la ciudad de Salto.
- Suministro de 2 puestos completos de oficinistas, contando con escritorio, silla, mueble, impresora y 2 computadoras para recepcionar la información de control en forma remota del sistema de recolección. Se aclara que el lugar físico para funcionar esta oficina será dentro de las instalaciones de la IDS.

B – Servicio Ciudad De Salto

Incluye los siguientes componentes mínimos para el servicio:

- Servicio de levantamiento de los residuos acumulados dentro de los contenedores y en su contorno inmediato fuera del contenedor, en toda el área de influencia.
- Transporte de los residuos y logística de descarga dentro del sitio de disposición final de Salto, ubicado en el padrón 4471 de Salto.
- Lavado, limpieza y fumigación, esto último si es necesario, de los contenedores en todo el plazo de vigencia del Contrato, con frecuencia mínima de 1 vez por mes.
- Reparación, y mantenimiento de los contenedores suministros durante todo el plazo de vigencia del Contrato.
- Re-ploteo de la imagen de la IDS en los contenedores y camiones, si estos están deteriorados por los agentes climáticos, 1 vez cada 2 años.
- Instalación de chip en cada contenedor, que permita el control en forma remota del estado de la unidad, tanto en su nivel de almacenamiento, limpieza y conservación de la unidad. Se deberá poder analizar:
    - frecuencia de limpieza en cada contenedor,
    - estado de carga del mismo en 4 niveles (vacío/normal/lleno/c desbordes).

- vandalismo o deterioro de la unidad.

- Disponibilidad de código QR para monitoreo de rutas para todos los recorridos y rutas propuestas por el oferente.
- Conexión del sistema de control en forma remota con el sistema que actualmente dispone la IDS, sistema ARC-GIS.
- Disponibilidad de 1 vehículo 4 x 4 (camioneta con caja) para uso exclusivo del equipo inspector de la IDS. La misma deberá estar ploteada con identificación alusiva a esta licitación

Se aclara que:

- el levantamiento de los residuos refiere a aquellos que se disponen en los contenedores, siendo el servicio relativo a los residuos sólidos urbanos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores, así como aquellos originados en la prestación de los restantes servicios de limpieza pública, si los residuos se encuentren dentro de los contenedores.
- Los residuos que se hallen dispuestos fuera del contenedor, en el contorno inmediato del contenedor, deben ser levantados por este servicio contratado; el cual deberá hacer un barrido del contorno del contenedor en cada ronda de levantamiento.

La recolección mínima requerida de residuos se efectuará diariamente en turno nocturno, con excepción del día sábado, cuya recolección se trasladará al domingo en horario matutino. Por lo que el domingo contará con dos (2) rondas.

REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y VEHICULOS

A. ESPECIFICACIÓN DE CONTENEDORES DE 3,2 m3

- Los contenedores estarán fabricados en chapa de acero galvanizado en caliente (ISO 1461) de espesor 1,5mm mínimo, que garantice una elevada resistencia a la corrosión, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento; o en polietileno de alta densidad, coloreado en masa con resistencia del cuerpo y la tapa a productos químicos, a la putrefacción, a las heladas, al calor y a la acción combinada del agua y la radiación U.V. de fabricación por inyección en molde.

- Todos los materiales de fabricación serán materiales plásticos o metálicos, todos ellos reciclables 100%, para ello se aportará certificado en el que se especifique que el contenedor, al llegar al final de su ciclo de vida, es reciclable 100% convirtiéndose de nuevo en materia prima.

- El color del cuerpo del contenedor será azul en todos los casos, variando el de las tapas o remates de estas. La IDS designarán el acabado final y las tonalidades de los colores entre los disponibles por el fabricante.

- El acabado tenderá a ser totalmente liso.

- Todos los elementos metálicos (herrajes) serán como mínimo de acero galvanizado en caliente, garantizando su resistencia a la corrosión.

- Deberán cumplir con la normativa europea para contenedores de carga lateral: UNE EN-12574-1/2/3 y la declaración CE según directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras.

- Los contenedores fabricados en chapa de acero galvanizado deberán garantizar una elevada resistencia a la corrosión, durabilidad, facilidad de limpieza y mantenimiento.

- Su diseño asegurará un sistema de apoyo con un nivel de rozamiento del contenedor con el suelo suficiente que evite en lo posible su desplazamiento.

- Los contenedores irán provistos de logo de IDS y el espacio publicitario que indique la IDS.

B. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE FORMARÁN PARTE DE LOS SERVICIOS

- Serán vehículos nuevos, 0 km o usados con un máximo de 50.000 km al momento de inicio del contrato. Quedan exceptuados los vehículos de respaldo, de apoyo a los servicios y aquellos de supervisión del contratista.

- Deberán estar empadronados en el Departamento de Salto.

- Deberán cumplir con las normas departamentales y nacionales de tránsito y transporte.

- La totalidad de los vehículos inclusive los que se utilicen de apoyo estarán dotados de elementos complementarios y estandarizados a todos los vehículos, compuestos por: escobillón, escoba, rastrillos, palas manuales, para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación, supervisión o apoyo de la recolección, garantizando la limpieza integral de la zona atendida.

- Los vehículos y equipos deberán estar provistos de un equipo de posicionamiento satelital GPS que permita su seguimiento a través de una conexión de Internet. La IDS deberá tener acceso a los datos de estos vehículos para su seguimiento.

- Los vehículos destinados a los servicios con peso bruto igual o mayor a 5 (cinco) toneladas, deberán presentar el Certificado de Capacidad Técnica Vigente antes del inicio del contrato y durante la vigencia del contrato, según lo establecido en el Artículo N° 319 de la Ley N°16.736. Su incumplimiento será pasible de la aplicación de las penalidades previstas.

- Todos los equipos destinados a la recolección y limpieza deberán disponer de espejos retrovisores con amplia visibilidad.

- Tener color de flota uniforme para todos los servicios, incluyendo la estética que la IDS indique, manteniéndose en todo momento en buenas condiciones.

- La totalidad de los vehículos incluyéndolos de apoyo deberán lucir en los laterales carteles indicadores con la siguiente inscripción: “GOBIERNO DE SALTO - Licitación Pública Nº36978/2026 en un tamaño mínimo de 1.5 m x 1.2 m para los vehículos y equipos de más de 5 toneladas, y de 0,50 m x 0,50 m para el resto de los vehículos y el

número interno de la unidad. El número identificatorio deberá cubrir el cincuenta (50) por ciento de la superficie del cartel indicador. En el caso de los vehículos de apoyo lo deberán lucir cada vez que intervengan en su condición en trabajos del contrato. El incumplimiento será pasible de penalizaciones.

- Todos los equipos deberán contar con extinguidor, señales preventivas y equipos de seguridad exigida por las normativas nacionales y departamentales.

- Al inicio del contrato se deberá poner a disposición de IDS una camioneta tipo pick-up 4X2 para supervisión del contrato. Este vehículo podría ser alquilado por el contratista en el Departamento de Salto o de su propiedad. El contratista deberá hacerse cargo de todos los servicios de mantenimiento de este vehículo. La oferta deberá contener el detalle del modelo, marca y kilometraje de la unidad que el Contratista ofrece.

C. ESPECIFICACIÓN DE INDUMENTARIA DEL PERSONAL

- Los recursos humanos requeridos para los distintos servicios deberán ser capacitados en el manejo de los residuos sólidos y dotados de indumentaria de seguridad industrial de acuerdo a las normativas nacionales departamentales o convenios existentes que regulan el sector.
- El uso de los uniformes es obligatorio para el personal operativo y queda terminantemente prohibido el uso de prendas distintas por parte de los trabajadores. Los uniformes deberán estar en adecuado estado de limpieza al iniciar la jornada.
- El oferente deberá describir en detalle los uniformes (diseño y colores) y el equipamiento de seguridad o protección a utilizar por el personal. Todo personal expuesto a riesgo de incidentes o accidentes en cumplimento de tareas deberá estar dotado de elementos de prevención o protección para su seguridad, de uso diurno o nocturno según corresponda y de acuerdo a las normas nacionales o internacionales de aplicación en cada caso.

D. ESPECIFICACIÓN DE SISTEMA DE LAVADO DE CONTENEDORES

- El uso de un sistema de lavado, desinfección y fumigación si fuese necesario de los contenedores y cajas de camiones, es de carácter obligatorio. Las unidades deberán estar en adecuado estado de limpieza al iniciar la jornada.
- El oferente deberá describir en detalle los sistemas de lavado que ha de implementar, tanto para los contenedores en la vía púbica, como para los camiones recolectores. Se debe presentar proforma de la unidad a adquirir para el lavado de los contenedores.

E. ESPECIFICACIÓN Y MUESTRA DE SISTEMA DE CONTROL REMOTO DEL ESTADO DE CONTENEDORES

- El uso de un sistema completo y robusto de monitoreo a distancia del estado de conservación y estado de volumen de los contenedores, es de carácter obligatorio.
- El Contratista se compromete a implementar el sistema de chequeo y reporte remotamente mediante la instalación de un chip de caga de datos que trasmite en forma remota el estado de limpio, vacío, lleno, desborde, vandalismo.
- La IDS deberá recibir con la oferta un modelo de reporte de muestra de los datos que serán de visualización en la oficina de control que se montará a favor de la IDS.

Licitación Pública para la Recolección, Transporte y Logística de Descarga de Residuos en la Ciudad de Salto.-		
Anexo		**PLANO DE DELIMITACIÒN ZONA**

ALCANCE DE LA ZONA A LICITAR

RECOLECCIÓN Y BARRIDO — LÍMITES

AL NORTE

- Avda. Paraguay, desde calle Atahualpa a Avda. Blandengues.
- Avda. Amorim, desde Avda. Blandengues a Avda. Rodó.

AL ESTE

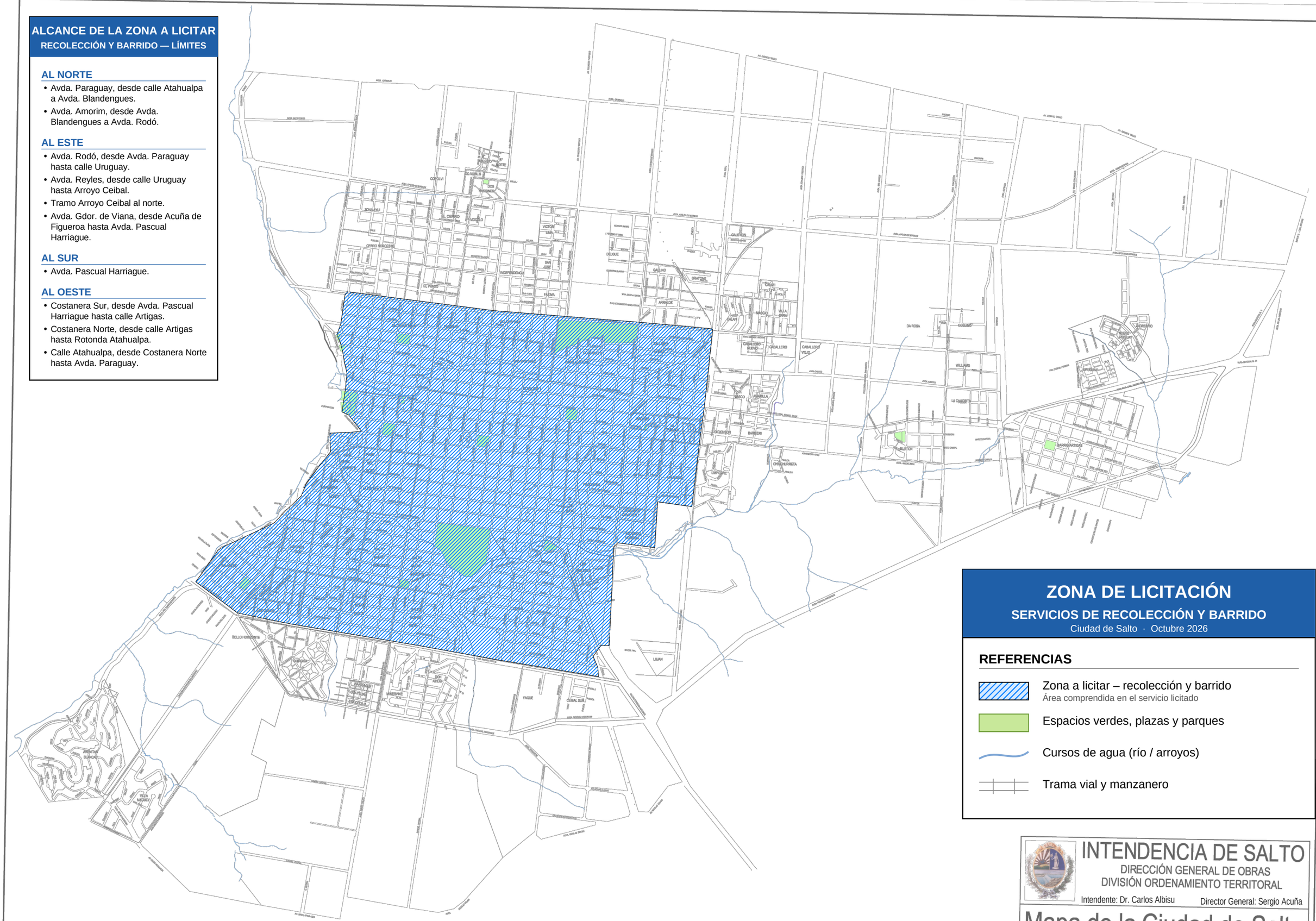
- Avda. Rodó, desde Avda. Paraguay hasta calle Uruguay.
- Avda. Reyles, desde calle Uruguay hasta Arroyo Ceibal.
- Tramo Arroyo Ceibal al norte.
- Avda. Gdor. de Viana, desde Acuña de Figueroa hasta Avda. Pascual Harriague.

AL SUR

- Avda. Pascual Harriague.

AL OESTE

- Costanera Sur, desde Avda. Pascual Harriague hasta calle Artigas.
- Costanera Norte, desde calle Artigas hasta Rotonda Atahualpa.
- Calle Atahualpa, desde Costanera Norte hasta Avda. Paraguay.


AVDA. PARAGUAY
AVDA. GRONDONA
AVDA. RIVERA
AVDA. ARTIGAS DE MAYO
AVDA. ARTIGAS DE VENEZUELA
AVDA. GRAL. ARTIGAS
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE ARGENTINA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE URUGUAY
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE BRASIL
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE PARAGUAY
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE CHILE
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE BOLIVIA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE COLOMBIA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE ECUADOR
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE PERU
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE MEXICO
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE CUBA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE PUERTO RICO
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE REPUBLICA DOMINICANA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE HAITI
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE JAMAICA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE TRINIDAD Y TOBAGO
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE BARBADOS
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE GRANADA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE SANTA LUCIA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE DOMINICA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE ANTIGUA Y BARBUDA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE SAN CRISTOBAL Y NIEVES
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE BELICE
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE GUATEMALA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE EL SALVADOR
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE HONDURAS
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE NICARAGUA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE COSTA RICA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE PANAMA
AVDA. GRAL. ARTIGAS DE VENEZUELA